



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 28 de abril de 2020

número 34

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al Primer Trimestre de Enero- Marzo de 2020 del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila.	2
ACUERDO Plenario del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha veintitrés de abril del dos mil veinte, por el cual se autoriza como medida extraordinaria y temporal el uso de tecnologías de la información para la presentación y sustanciación de medios de impugnación.	11

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 2019  
 (Pesos)



CONCEPTO		2020	2019	CONCEPTO		2020	2019
<b>ACTIVO</b>							
<b>Activo Circulante</b>							
Efectivo y Equivalentes	63,458,426			Cuentas por Pagar a Corto Plazo	74,308		214,308
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	46,430			Documentos por Pagar a Corto Plazo	0		0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	63,811			Porción a Corto Plazo de Deudas Públicas a Largo Plazo	0		0
Inventarios	0			Títulos y Valores a Corto Plazo	0		0
Almacenes	0			Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0			Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0		0
Otros Activos Circulantes	0			Provisiones a Corto Plazo	0		0
Otros Activos no Circulantes	0			Otros Pasivos a Corto Plazo	0		0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>113,702,667</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>74,308</b>		<b>214,308</b>
<b>Activo No Circulante</b>							
Inversiones Financieras a Largo Plazo	7,107,482			Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0		0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0			Documentos por Pagar a Largo Plazo	0		0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Bienes Muebles	14,057,236			Deuda Pública a Largo Plazo	0		0
Activos Intangibles	0			Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0		0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Activos Diferidos	-14,868,519			Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	74,853			Provisiones a Largo Plazo	0		0
Otros Activos no Circulantes	3,888,452			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>16,041,116</b>			<b>Total del Pasivo</b>	<b>74,308</b>		<b>214,308</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>129,743,783</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>			
				Hacienda Pública/Patrimonio Constituido	24,030,996		18,905,996
				Aportaciones	0		0
				Donaciones de Capital	24,030,996		19,000,996
				Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0		0
				<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>46,537,466</b>		<b>52,403,238</b>
				Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-3,096,102		17,207,800
				Resultados de Ejercicios Anteriores	50,500,330		33,992,500
				Reservas	0		0
				Reservas	0		0
				Reclasificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,103,241		2,102,918
				<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
				Resultado por Provisión Monetaria	0		0
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0		0
				<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>73,968,466</b>		<b>70,409,238</b>
				<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>73,968,466</b>		<b>70,623,643</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

IRIS MARIO PRENCIO VALDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

G.P. CARMIN MARTÍNEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
**COEcyT**  
 Estado de Actividades  
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020 y 2019  
 (Pesos)

Concepto	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0 EA1
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,</b>	<b>8,412,308</b>	<b>17,091,385</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	440,000 EA1
	8,412,308	16,651,385
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>97,975</b>	<b>87,771</b>
Ingresos Financieros	97,975	87,771 EA2
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varía	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>8,510,283</b>	<b>17,739,166</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	5,276,384	4,911,267 EA3
Servicios Personales	1,403,886	1,353,290
Materiales y Suministros	145,686	297,682
Servicios Generales	3,636,832	3,260,104
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>6,300,000</b>	<b>4,319,000</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	200,000	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	100,000	319,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	6,000,000	4,000,000
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>11,576,384</b>	<b>8,230,267</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-3,066,102</b>	<b>7,948,899</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL



Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020  
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2019</b>					
Aportaciones	18,005,996				18,005,996
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2019</b>		35,195,438	17,207,800		52,403,238
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			17,207,800		17,207,800
Resultados de Ejercicios Anteriores		33,092,520			33,092,520
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
		2,102,918			2,102,918
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO 2019</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2019</b>	18,005,996	35,195,438	17,207,800	0	70,409,235
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO</b>					
Aportaciones	6,025,000				6,025,000
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2020</b>		17,407,800	-20,273,579		-2,865,779
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-3,066,102		-3,066,102
Resultados de Ejercicios Anteriores		17,407,800	-17,207,800		200,000
Reservas		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			323		323
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO 2020</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2020</b>	24,030,996	52,603,238	-3,065,779	0	73,568,456
	EVHP-1	EVHP-2	EVHP-3		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C. P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
**COECYT**  
 Estado de Cambios en la Situación Financiera  
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020  
 (Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>3,086,989</b>	<b>6,107,338</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>3,086,989</b>	<b>103,684</b>
Efectivo y Equivalentes	3,086,989	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	40,034
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	63,651
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>6,003,454</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	6,003,454
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>138,673</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>138,673</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	138,673
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>23,433,123</b>	<b>20,273,902</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>5,025,000</b>	<b>0</b>
Aportaciones	5,025,000	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>17,408,123</b>	<b>20,273,902</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	20,273,902
Resultados de Ejercicios Anteriores	17,407,800	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	323	0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y respaldados por el emisor

ING. MARIO PRUDENCIO VAZDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila

**COECYT**

Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020 y 2019  
(Pesos)

Concepto	2020	2019
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>8,510,283</b>	<b>17,091,395</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	97,875	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Contribución Fiscal y Fideicomisos de Aportaciones	0	440,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,412,308	16,651,395
Otros Orígenes de Operación	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>11,997,272</b>	<b>9,365,088</b>
Servicios Personales	1,495,866	1,363,280
Materiales y Suministros	145,686	297,882
Servicios Generales	3,836,832	3,260,104
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	200,000	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	100,000	319,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	6,000,000	4,000,000
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	20,888	134,821
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-3,086,989</b>	<b>7,726,307 EPE3</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>76,816</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	76,816 EPE2
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>-76,816</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-3,086,989</b>	<b>7,649,490</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	66,585,415	48,673,555
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	63,498,426	56,323,045 EPE1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y Responsabilidad del emisor

ING. MARIO PRUBENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C. P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

**COECLY**  
 Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
 Estado Analítico del Activo  
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020  
 (Pesos)

Concepto	1 Saldo Inicial	2 Cargos del Periodo	3 Abonos del Periodo	4 Saldo Final (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>66,585,782</b>	<b>20,549,631</b>	<b>23,532,736</b>	<b>63,602,677</b>	<b>-2,983,105</b>
Efectivo y Equivalentes	66,585,415	11,459,732	14,546,722	63,488,426	-3,086,989
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	367	8,933,332	8,893,299	40,400	40,034
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	156,567	92,716	63,851	63,851
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulante:	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>4,037,661</b>	<b>6,075,156</b>	<b>71,702</b>	<b>10,041,115</b>	<b>6,003,454</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,104,038	6,075,156	71,702	7,107,492	6,003,454
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en P	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	14,057,236	0	0	14,057,236	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bie	-14,866,919	0	0	-14,866,919	0
Activos Diferidos	74,853	0	0	74,853	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circular	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	3,668,453	0	0	3,668,453	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>70,623,443</b>	<b>26,624,787</b>	<b>23,604,438</b>	<b>73,643,792</b>	<b>3,020,349</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 ING. MARÍA PRUDENCIA VALDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
**COECYT**  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020  
 (Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			0	0
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			0	0
<b>Otros Pasivos</b>			214,209	75,336
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>214,209</b>	<b>75,336</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
 CONTADOR GENERAL

  
 ING. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
 DIRECTOR GENERAL



# COECYT

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE COAHUILA

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
Informe de Pasivos Contingentes  
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020  
(Pesos)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"

Cuenta	Concepto	Importe
<h1>Sin Texto</h1>		
TOTAL		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C.P. CARMINA MARTINEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

**COECYT**

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2020

Concepto	Egresos					Subjercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificadas	Derivados	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>0</b>	<b>6,733,914</b>	<b>6,733,914</b>	<b>1,483,866</b>	<b>1,483,866</b>	<b>6,240,048</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	5,191,841	5,191,841	1,299,178	1,299,178	3,902,663
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	782,352	782,352	0	0	782,352
Seguridad Social	0	573,321	573,321	143,089	143,089	430,233
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	206,400	206,400	51,000	51,000	154,800
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>0</b>	<b>1,413,669</b>	<b>1,413,669</b>	<b>145,686</b>	<b>145,686</b>	<b>1,267,984</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0	638,952	638,952	16,938	16,938	622,014
Alimentos y Utensilios	0	530,154	530,154	90,857	90,857	439,296
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	537	537	537	537	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	614	614	614	614	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	1,479	1,479	1,479	1,479	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	162,000	162,000	29,000	29,000	133,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	31,000	31,000	0	0	31,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	48,045	48,045	6,261	6,261	41,784
<b>Servicios Generales</b>	<b>0</b>	<b>29,418,472</b>	<b>29,418,472</b>	<b>3,636,632</b>	<b>3,636,632</b>	<b>25,781,840</b>
Servicios Básicos	0	289,678	289,678	29,527	29,527	260,151
Servicios de Arrendamiento	0	1,121,620	1,121,620	282,449	282,449	839,171
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	24,751,674	24,751,674	2,814,489	2,814,489	21,937,185
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	305,878	305,878	17,449	17,449	288,430
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	682,505	682,505	76,296	76,296	606,211
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	7,245	7,245	0	0	7,245
Servicios de Traslado y Viajes	0	1,492,530	1,492,530	292,947	292,947	1,199,582
Servicios Oficiales	0	696,596	696,596	102,410	102,410	594,186
Otros Servicios Generales	0	120,732	120,732	20,866	20,866	99,866
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>12,645,955</b>	<b>-5,738,455</b>	<b>6,907,500</b>	<b>6,300,000</b>	<b>6,300,000</b>	<b>647,500</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,645,955	-12,645,955	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	200,000	200,000	200,000	200,000	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	647,500	647,500	100,000	100,000	547,500
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fiduciarias, Mandatos y Otros Análogos	0	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinas, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fiduciarias, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gasto de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Adultos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adapt)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>12,645,955</b>	<b>31,787,612</b>	<b>44,413,567</b>	<b>11,676,982</b>	<b>11,676,394</b>	<b>32,737,172</b>

ING. MARIO PRUDENCIA WALDES GARZA  
DIRECTOR GENERAL

C.F. GARMINA MARTINEZ MALDONADO  
CONTADOR GENERAL

**ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, POR EL CUAL SE AUTORIZA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y TEMPORAL EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

**ANTECEDENTES**

1. El once (11) de marzo<sup>1</sup>, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia global respecto a la enfermedad COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2; derivado de lo anterior emitió una emergencia de salud pública de impacto mundial.
2. El dieciséis (16) de marzo del presente año, mediante la circular TECZ-No.001/2020, los Magistrados integrantes del Pleno, ante la propagación del virus SARS-CoV2, dictaron las medidas institucionales de prevención y protección a la salud del personal, dentro de las cuales, se encuentra la de privilegiar las labores con la modalidad de trabajo en casa, ya sea mediante la vía telefónica, uso de correos electrónicos, videoconferencias o cualquier otra análoga, evitando con ello en la medida de lo posible, llevar a cabo reuniones o juntas de trabajo presenciales.
3. El veintitrés (23) de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual, el Consejo de Salubridad General del Gobierno de México reconoce la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y estableció las actividades de preparación y respuesta ante dicha contingencia.
4. El treinta y uno (31) de marzo, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal emitió las medidas extraordinarias<sup>2</sup> para atender la emergencia sanitaria generada, así como las medidas a implementar en los sectores público, social y privado.
5. En dicho documento se precisó que solamente podrán continuar en funcionamiento, aquellas actividades que se consideran esenciales, entre las que se destacó expresamente la procuración e impartición de justicia.
6. Entre las medidas previstas se ordenó “la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la propagación de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional”.

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 4 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes.

De igual manera, el numeral 11, del artículo 154 de la Constitución del Estado prevé expresamente, que toda persona tiene derecho de acceso a la justicia de manera pronta, expedita y completa, y que el procedimiento judicial podrá tramitarse a través de un sistema de justicia digital confiable.

3. Consecuentemente, la impartición de justicia implica el pronunciamiento de resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, sin perder la certeza, seguridad jurídica y la confiabilidad de cada actuación jurisdiccional que se practique.
4. De conformidad con lo previsto en los artículos 27, numeral 6 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 423 del Código Electoral de Coahuila, el Tribunal Electoral es el órgano jurisdiccional autónomo y permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral en el Estado.

<sup>1</sup>Todas las fechas se entenderán que corresponden al año 2020, salvo precisión en contrario.

<sup>2</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020).

5. El artículo 3° de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila establecer que el sistema de medios de impugnación se integra por el juicio electoral, el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, el juicio de participación ciudadana y el recurso de queja en materia electoral o de participación ciudadana.
6. El contenido de los artículos 10, 11, 13, 15 de la Ley procesal en cita señala que, una vez presentados los medios de impugnación ante el Tribunal Electoral, deberán tomarse de oficio, las medidas necesarias para lograr la más pronta, eficiente, y completa administración de justicia durante su sustanciación y resolución.
7. Los artículos 25, 30 y 32 de la Ley de Medios en comento prevén que en casos extraordinarios las notificaciones de actos, resoluciones o sentencias de los medios de impugnación se podrán hacer, a través de correo electrónico y surtirán efectos a partir de que se tenga constancia de su recepción o se acusen de recibido.
8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 436, inciso k) del Código Electoral, es atribución del Pleno del Tribunal Electoral de Coahuila, expedir los acuerdos generales, lineamientos y demás disposiciones que se estimen necesarios para regular su organización y funcionamiento interno.
9. De acuerdo con el Relator Especial de Naciones Unidas sobre independencia judicial, Diego García-Sayán<sup>3</sup>, la crisis de salud pública que se está padeciendo, plantea amenazas y desafíos especiales para los sistemas de justicia en todo el mundo. La pandemia y la cuarentena están afectando gravemente el funcionamiento de los sistemas judiciales.

Lo anterior exige acciones urgentes específicas como la puesta en funcionamiento de tecnologías informáticas y el “teletrabajo” para enfrentar la crisis actual. La innovación y el teletrabajo es esencial, especialmente para tribunales y jueces que tienen que conocer casos de derechos humanos. Las cuarentenas y las “distancias sociales” no deben impedir que el sistema judicial funcione y que lo haga respetando el debido proceso. Tribunales, jueces y fiscales puedan lidiar con asuntos que puedan referir a derechos fundamentales en riesgo o a la previsible situación de inseguridad ciudadana.

Por tanto, con la finalidad de implementar un medio eficiente, expedito y accesible para todos los justiciables, es que **se justifica como medida extraordinaria el uso de tecnologías de la información** para la presentación y sustanciación de medios de impugnación, promociones, informes circunstanciados y notificaciones, **de carácter urgente** a fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a la impartición de justicia.

Medida que, garantiza el derecho a la salud de la ciudadanía, y que además resulta acorde con las exigencias de las autoridades sanitarias del país emitidas con motivo de la contingencia de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 que provoca la enfermedad denominada COVID-19.

Con base en los antecedentes y las consideraciones que han quedado expuestas, el Pleno del Tribunal Electoral emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO. MEDIDA EXTRAORDINARIA Y TEMPORAL DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Se autoriza como medida extraordinaria y temporal el uso de tecnologías de la información para la presentación y sustanciación de medios de impugnación; su vigencia dependerá de la situación sanitaria por la que atraviesa el país.

**SEGUNDO. LINEAMIENTOS PARA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Se aprueban los Lineamientos para el uso de tecnologías en la presentación y sustanciación de medios de impugnación promovidos ante el Tribunal Electoral, que forman parte integral del presente Acuerdo.

**TERCERO. INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA GENERAL.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de hacer del conocimiento público el contenido de este acuerdo en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Asimismo, deberá comunicar el contenido del Acuerdo al personal del Tribunal Electoral para los efectos correspondientes, así como a la persona Titular de la Unidad de Transparencia para su publicación en la página electrónica.

De igual manera, se ordena la publicación del presente documento y su anexo en el Periódico Oficial del Estado para efecto de su observancia.

**CUARTO. VIGENCIA DEL ACUERDO.** El presente acuerdo plenario entrará en vigor a partir del día de su aprobación y perderá su vigencia por determinación del propio Pleno del Tribunal Electoral.

**QUINTO. SOBRE LO NO PREVISTO.** Cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo, será resuelta por el Pleno.

Así lo acordaron y firmaron la y los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SERGIO DÍAZ RENDÓN, ELENA TREVIÑO RAMÍREZ Y RAMÓN GURIDI MIJARES**, ante la Licenciada **TANIA LIUDMILA RAMÍREZ PADILLA**, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe. ----- (RÚBRICA)

## ANEXO 1

### LINEAMIENTOS PARA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Estos lineamientos tienen por objeto instrumentar el trámite que se deberá observar para la presentación vía electrónica de medios de impugnación (e-Demandas), promociones, informes circunstanciados, así como la práctica de notificaciones por correo electrónico, a efecto de que la ciudadanía y las y los servidoras públicos tengan pleno conocimiento de su uso, privilegiando con ello, los principios jurídicos de publicidad, certeza y seguridad jurídica.

#### APARTADO PRIMERO PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE E-DEMANDAS

1. **PRESENTACIÓN DE E-DEMANDAS.** El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila pone a disposición de la ciudadanía en general, la página electrónica [www.tecz.org.mx](http://www.tecz.org.mx) en la que encontrará el ícono "**Presentación de e-Demandas**", ubicado en la página de inicio para presentar demandas vía electrónica.
2. **IDENTIFICACIÓN DE QUIEN PROMUEVE.** Quien se encuentre interesado en presentar una e-Demanda deberá ingresar a la página electrónica [www.tecz.org.mx](http://www.tecz.org.mx) y proporcionar de manera obligatoria los datos siguientes:
  - a. Tipo de medio de impugnación que promueve.
  - b. Nombre completo del promovente.
  - c. Dirección de correo electrónico.
  - d. Teléfono celular a diez dígitos.
  - e. Aceptar el aviso de privacidad.
  - f. Tratándose de representantes de personas físicas o morales, además se deberán proporcionar los datos de quien ejerce la representación, acreditar esa calidad y mencionar el nombre de la persona a quién se representa.
3. **USO DE PLANTILLA O FORMATO LIBRE.** Los interesados podrán usar la plantilla de demanda propuesta por el Tribunal Electoral, o bien, utilizar un escrito en formato libre.

En ambos casos, la demanda debe colmar los requisitos contenidos en los artículos 39 y 40 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

La plantilla de e-Demanda se encuentra disponible en la página web del Tribunal Electoral: [www.tecz.org.mx](http://www.tecz.org.mx).

4. **PRESENTACIÓN E-DEMANDA Y DOCUMENTOS ADJUNTOS.** Una vez redactada la e-Demanda, esta deberá ser impresa y firmada por quien la suscribe para posteriormente ser escaneada y archivada en el dispositivo electrónico.

Para la presentación electrónica deberá oprimirse el botón **“Adjuntar demanda”** y seleccionar el archivo correspondiente desde la ubicación en que se encuentre dentro de su dispositivo electrónico.

Quien promueva deberá adjuntar a la e-Demanda a través del botón **“Adjuntar identificación oficial”**, copia legible de identificación oficial, preferentemente, credencial para votar con fotografía.

Para el caso en el que se presenten pruebas y documentos de representación, el sistema pondrá a disposición del usuario los botones **“Adjuntar pruebas”** y **“Adjuntar documento de representación”**, para lo cual, deberá seleccionarse el o los archivos correspondientes que se deseen adjuntar.

5. **ACUSE DE ENVÍO DE DEMANDA.** Una vez que se pulse el botón de **“Envío de la demanda”**, el sistema remitirá automáticamente un **“Acuse del envío de demanda”** para quien promueve, en el que se especificará folio, fecha y hora de la recepción, así como el número de archivos adjuntos. En el folio también se indicará un código numérico único por usuario para la presentación de promociones posteriores al envío de la demanda.

El sistema de presentación de demandas notificará automáticamente a la Oficialía de Partes de este Tribunal la llegada de un medio de impugnación.

6. **PREVENCIÓN AL USUARIO.** El **“Acuse del envío de demanda”** siempre contendrá una prevención para el usuario respecto a la forma en que deba subsanarse el requisito contenido en el numeral IX del artículo 39 de la Ley de Medios, relativo a la firma autógrafa.

Para efecto de subsanar dicho requisito, es indispensable llevar a cabo una video llamada en la que se ratifique la presentación del medio impugnativo ante fedatario público del Tribunal Electoral.

La diligencia podrá realizarse a través del medio electrónico que resulte más eficiente, señalándose, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes medios electrónicos: correo electrónico, video conferencias, los chats por WhatsApp, Zoom, Skype, Google Meet, Jitsi, Messenger o aplicaciones similares que permitan la comunicación audiovisual.

7. **RECEPCIÓN DE LA DEMANDA ELECTRÓNICA.** Las e-Demandas presentadas serán recibidas en el correo electrónico de la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral ([oficialiadepartes@tecz.org.mx](mailto:oficialiadepartes@tecz.org.mx)).

Dicha área se encargará de elaborar pormenorizadamente la recepción de los archivos adjuntos, así como de la impresión de estos para dar cuenta de manera inmediata a la Secretaría General de Acuerdos de su recepción, quien acordará con el Magistrado Presidente la formación del expediente respectivo, así como su registro oficial en los libros correspondientes.

La Oficialía de Partes deberá acusar de recibido los documentos y enviar al correo electrónico que los remitió, el acuse respectivo, haciendo del conocimiento de quien promueve el número de expediente que le corresponda para su identificación.

8. **DILIGENCIA PARA RATIFICACIÓN DE FIRMA AUTÓGRAFA.** Una vez acordado lo conducente a la recepción del medio impugnativo, dentro de las veinticuatro horas siguientes, el personal de la actuaría del Tribunal, notificará al promovente, ya sea vía electrónica o por teléfono, del día, la hora y la forma en que se llevará a cabo la diligencia de ratificación de la demanda que tendrá por objeto subsanar la firma autógrafa.

En todos los casos, los servidores públicos deberán levantar constancia del envío electrónico, o en su caso de la llamada telefónica realizada.

Para efecto de la diligencia de ratificación de la firma autógrafa, la Unidad de Tecnologías de la Información del Tribunal Electoral deberá crear el enlace o invitación para la reunión de la cuenta oficial de este órgano jurisdiccional, debiendo grabar la intervención de las partes involucradas.

Concluida la diligencia, la Unidad de Tecnologías de la Información entregará los archivos generados a la Secretaría General de Acuerdos para efecto de que incluya dicha grabación en el expediente que se forme.

La Secretaría General de Acuerdos, deberá levantar constancia de la diligencia de ratificación de firma autógrafa. La constancia de dicha diligencia producirá los mismos efectos que la firma autógrafa, siempre que el promovente manifieste expresamente durante la videollamada, haber tenido la voluntad de presentar el medio de impugnación de que se trate.

9. **EFFECTOS DEL ENVÍO DE LA E-DEMANDA.** La presentación de la demanda electrónica surtirá efectos legales a partir de que se pulsa el botón **“envío de la demanda”**, por lo que sus usuarios deberán considerar su presentación dentro del plazo previsto por el artículo 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política-Electoral y de Participación Ciudadana.

**APARTADO SEGUNDO**  
**PRESENTACIÓN DE E-PROMOCIONES**

- 10. PRESENTACIÓN DE E-PROMOCIONES.** Las partes, posteriormente a la presentación de la demanda, pueden interponer escritos o promociones de manera electrónica ante el Tribunal Electoral.

Para efecto de lo anterior, una vez redactada la promoción, deberá ser impresa y firmada por quien la suscribe para posteriormente ser escaneada y archivada en el dispositivo electrónico. Ese archivo deberá ser adjuntado al correo electrónico que se envíe a la Oficialía de Partes del Tribunal ([oficialiadepartes@tecz.org.mx](mailto:oficialiadepartes@tecz.org.mx)).

Para identificar que la promoción corresponde a un expediente en sustanciación ante esta autoridad electoral, es necesario que en el “asunto” del correo electrónico, se identifique el número de expediente asignado, “EXPEDIENTE TECZ-XXX-XX/2020”.

- 11. ACUSE DE RECEPCIÓN DE E-PROMOCIONES.** La Oficialía de Partes deberá acusar inmediatamente de recibido los documentos y enviar al correo electrónico que los remitió, el acuse respectivo, detallando su contenido.
- 12. RATIFICACIÓN DE E-PROMOCIONES.** Una vez que se acuerde lo conducente a la recepción de la promoción presentada, el personal de la actuaría del Tribunal, notificará en el correo electrónico que remitió la promoción, el día y hora en que se llevará a cabo la diligencia para ratificar la firma autógrafa de la promoción o escrito presentado.

Para efecto de lo anterior, se seguirán las mismas reglas previstas en el numeral 8 del apartado 1 de estos lineamientos.

**APARTADO TERCERO**  
**PRESENTACIÓN DE INFORMES CIRCUNSTANCIADOS**

- 13. PRESENTACIÓN.** En tratándose de autoridades señaladas como responsables y para efecto de los plazos y términos para rendir el informe circunstanciado de manera electrónica, seguirá siendo aplicable lo contemplado en la Ley de Medios de Impugnación en materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.

El Tribunal Electoral pone a disposición de las autoridades señaladas como responsables para rendir informes circunstanciados de manera electrónica, el correo electrónico [oficialiadepartes@tecz.org.mx](mailto:oficialiadepartes@tecz.org.mx).

El informe circunstanciado a presentar por parte de la autoridad, deberá ser impreso y firmado por quién lo suscribe para posteriormente ser escaneado y archivado en el dispositivo electrónico. Ese archivo deberá ser adjuntado al correo electrónico que se envíe a la Oficialía de Partes del Tribunal juntamente con todas las constancias o documentos que se desee enviar.

En el “asunto” del correo electrónico que remita el informe circunstanciado, deberá indicarse “INFORME CIRCUNSTANCIADO”, seguido de la denominación del acto impugnado.

- 14. RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO.** Una vez que la Oficialía de Partes reciba correo electrónico que tenga como fin el rendir un informe circunstanciado, imprimirá los documentos adjuntos, siempre que su naturaleza lo permita.

Tratándose de videos, audios u otros que sean imposibles de imprimir, deberán resguardarse en algún medio de almacenamiento electrónico para efecto de dar cuenta a la Secretaría General de Acuerdos.

La Oficialía de Partes deberá acusar inmediatamente de recibido los documentos y enviar al correo electrónico que los remitió, el acuse de recibido respectivo.

- 15. RATIFICACIÓN DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO.** Una vez que se acuerde lo conducente a la recepción del informe circunstanciado, el personal de la actuaría del Tribunal, notificará en el correo electrónico que remitió el informe circunstanciado, el día y hora en que se llevará a cabo la diligencia para ratificar la firma autógrafa de la promoción o escrito presentado.

Para efecto de lo anterior, se seguirán las mismas reglas previstas en el numeral 8 del apartado 1 de estos lineamientos.

**APARTADO CUARTO**  
**COMPARECENCIA DE TERCEROS INTERESADOS**

- 16. PRESENTACIÓN DE ESCRITO.** La persona interesada en comparecer como tercero interesado dentro de un expediente en sustanciación deberá, dentro del plazo que para ese efecto establece la Ley de Medios de Impugnación, presentar su escrito al correo electrónico [oficialiadepartes@tecz.org.mx](mailto:oficialiadepartes@tecz.org.mx).

Para efecto de lo anterior, una vez redactado el escrito correspondiente, deberá ser impreso y firmado por su presentante para posteriormente ser escaneado y archivado en el dispositivo electrónico. Ese archivo deberá ser adjuntado al correo electrónico que se envíe a la Oficialía de Partes del Tribunal.

Para identificar que el escrito corresponde a un expediente en sustanciación ante esta autoridad electoral, es necesario que el asunto del correo electrónico identifique el asunto como “TERCERO INTERESADO”, seguido del número de expediente que corresponda “EXPEDIENTE TECZ-XXX-XX/2020”.

- 17. ACUSE DE RECEPCIÓN DE ESCRITO.** La Oficialía de Partes deberá acusar inmediatamente de recibido los documentos y enviar al correo electrónico que los remitió, el acuse respectivo, detallando su contenido.
- 18. RATIFICACIÓN DE ESCRITO.** Una vez que se acuerde lo conducente a la recepción de la promoción presentada, el personal de la actuaría del Tribunal, notificará en el correo electrónico que remitió la promoción, el día y hora en que se llevará a cabo la diligencia para ratificar la firma autógrafa de la promoción o escrito presentado.

Para efecto de lo anterior, se seguirán las mismas reglas previstas en el numeral 8 del apartado 1 de estos lineamientos.

**APARTADO QUINTO**

**DISPOSICIONES COMUNES PARA LA PRESENTACIÓN E-DEMANDAS, E-PROMOCIONES, ESCRITOS DE TERCEROS INTERESADOS E INFORMES CIRCUNSTANCIADOS**

- 19. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.** La información proporcionada y enviada por quien promueve, presenta promociones o rinde informes circunstanciados, será considerada como definitiva para su trámite, por lo que los documentos adjuntos no podrán ser sustituidos por otros.

Es responsabilidad de quien promueve o de quien rinde un informe circunstanciado verificar que los datos que proporciona y los documentos que adjunta corresponden a los que tiene intención de someter a competencia y conocimiento de este Tribunal para su resolución.

De igual manera, es responsabilidad de las partes en el juicio, proporcionar la dirección de correo electrónico en que se realizarán las notificaciones electrónicas, sin que sea responsabilidad para el Tribunal Electoral la existencia de error en la información entregada.

- 20. DE LOS ARCHIVOS ADJUNTOS.** Para efecto del tipo de archivos adjuntos en la presentación de demandas, promociones, escritos de terceros e informes circunstanciados por vía electrónica, podrán considerarse como válidas las extensiones *doc*, *pdf*, *pages* o *jpg*, *mp3*, *mp4*, *wav*, *mpg*, *entre otras*.
- 21. EFECTOS LEGALES DE LAS DEMANDAS, PROMOCIONES, ESCRITOS DE TERCEROS INTERESADOS E INFORMES CIRCUNSTANCIADOS PRESENTADOS DE MANERA ELECTRÓNICA.** La presentación de demandas, promociones, escritos de terceros y del informe circunstanciado por vía electrónica, una vez ratificadas conforme las reglas de operación y funcionamiento surtirán todos sus efectos legales desde su presentación, por lo que su sustanciación y trámite se realizará de conformidad con lo previsto en la Ley de Medios de Impugnación.
- 22. PREVENCIÓN A LA PARTES.** Ante la emisión del presente acuerdo, se previene a los promoventes y a las autoridades señaladas como responsables para efecto de que proporcionen en cada juicio que se tenga en sustanciación ante este Tribunal Electoral, la dirección de correo electrónico en la que deberán ser notificados, apercibiéndolos de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluidas las personales, se harán por lista que se publicará en los estrados de este órgano jurisdiccional.
- 23. REQUERIMIENTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL.** La presentación electrónica de demandas, promociones, escritos de terceros e informes circunstanciados, de ninguna forma es obstáculo para que los Magistrados integrantes del Pleno, en ejercicio de las facultades que les confieren las leyes aplicables, puedan realizar los actos y ordenar las diligencias que estimen necesarias para requerir o verificar la autenticidad de las pruebas que se hayan aportado a juicio por cada una de las partes.



En este sentido, el acuerdo que así lo ordene, deberá determinar que las pruebas objeto de requerimiento deberán ser remitidas por mensajería especializada en el plazo legal que se señale.

#### **APARTADO SEXTO NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO**

- 24. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.** Serán objeto de notificación electrónica, los acuerdos o resoluciones que pronuncie el Pleno de este Tribunal Electoral o el Magistrado Instructor, incluidos aquellos que requieran de notificaciones personales, lo anterior, en atención a las medidas extraordinarias de la contingencia sanitaria tendentes a evitar desplazamientos y movilidad de las personas.
- 25. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS.** Una vez que los promoventes, terceros interesados y las autoridades señaladas como responsables proporcionen su dirección de correo electrónico, se acordará la autorización para que las notificaciones subsecuentes se realicen de manera electrónica.

En cualquier momento, la dirección de correo electrónico puede ser objeto de modificación, mediante promoción que así lo solicite.

Quienes proporcionen más de un correo electrónico para la práctica de notificaciones por esta vía, podrán indicarlo. En este caso, el primer correo electrónico que se proporcione será el que se considere como destinatario, marcándose en la opción de copia a todas las otras direcciones señaladas

- 26. PRÁCTICA Y CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES.** Recibido el auto, acuerdo o resolución cuya notificación se ordenará practicar vía electrónica, el actuario escaneará el documento para su envío, cerciorándose de que la dirección electrónica sea la proporcionada y autorizada.

El personal de la Actuaría solo podrá notificar mediante un correo cada acuerdo o sentencia que deba notificar, sin que pueda incluir dos o más actuaciones o resoluciones en un mismo correo electrónico. Así mismo, levantará constancia en la que asiente identificación del expediente, hora, fecha y correo electrónico desde el que se envía el acuerdo o resolución; en dicha constancia se contendrán además los datos que le permitan al receptor identificar plenamente lo que se pretende comunicar.

Para el caso en el que, no obstante el envío del correo electrónico generado, se advierta que el mismo no fue posible entregarse en la dirección proporcionada, ya sea porque no existe dicha dirección o se contenga un error no imputable al Tribunal Electoral, el personal de la Actuaría deberá asentar dicha circunstancia en un acta e imprimir la constancia de la imposibilidad y dar cuenta a su superior jerárquico.

Si un correo electrónico no resulta cierto y existe constancia de imposibilidad para su remisión, se ordenará la práctica por lista que se publicará por estrados del Tribunal Electoral.

- 27. CONSTANCIA DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Será considerada como constancia del envío del documento que se notifica, la impresión del documento enviado, el cual deberá agregarse a las actuaciones del expediente para su debida constancia.
- 28. EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO.** Las notificaciones realizadas por correo electrónico surtirán efectos legales a partir de que se tenga constancia de su recepción o se acuse de recibido.



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)